

N° 179-P

LA SEGUNDA VICEPRESIDENTA
EN EL EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA
DE LA REPÚBLICA

Con fundamento en las facultades que le confiere el artículo 26 inciso b, de la Ley General de la Administración Pública.

ACUERDA:

Artículo 1°—Dejar sin efecto el nombramiento de la Señora Laura Ulloa Albertazzi, cédula de identidad N° 1-0877-0390, como Viceministra de Transportes y Seguridad Vial

del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, realizado mediante el Acuerdo N° 043-P del veintitrés de mayo del dos mil veintidós.

Artículo 2º—Rige a partir del 20 de enero del 2023.

Dado en la Presidencia de la República, a los 19 días del mes de enero del dos mil veintitrés.

Mary Munive Angermüller.—1 vez.—(IN2023710705).